INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL No. 06 CONTRATO No. 291 de 2025											
Nombre del Contratista	MAURICIO MORENO POVEDA										
Identificación del Contratista (C.C. / NIT)	11.382.449 De Fusagasugá										
Nombre y Cargo del Supervisor	PEDRO YESID GUZMAN LINARES – PROFESIONAL ESPECIALIZADO										
Número del Contrato	291-2025		**Pago Número**		06		**De**		09		
Período Informado	01/07/2025 – 30/07/2025		**No. De Registro Presupuestal**		2025000347						
Cuenta Bancaria y Entidad	BANCO DAVIVIENDA N° 406170011372				**Corriente**			**Ahorros**	X		
Valor del Pago	CUATRO MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (4.012.500)										
Fecha Acta Inicio	20/02/2025				**Fecha de Terminación Vigencia Inicial**				19/10/2025		
Prórroga	**SI**		**NO**	X	**Fecha de Terminación prórroga**				N/A		
Adición	**SI**		**NO**	X	**Valor Adicionado**				N/A		
Suspensiones	**SI**		**NO**	X	**Periodo de Terminación**				N/A		

Objeto del Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENTRENADOR PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO Y COMPETITIVO EN EL DEPORTE O MODALIDAD ASIGNADA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL.

Obligaciones específicas	**Actividades realizadas**
1. Acompañar la dirección y conducción de los procesos de observación, captación, clasificación, preparación, entrenamiento y competencia, de los atletas de la reserva y de alto rendimiento del registro de Cundinamarca en el deporte o modalidad correspondiente.	En este mesociclo, hice acompañamiento en todos los procesos con los atletas de la reserva y los atletas de alto rendimiento del registro de Cundinamarca en la modalidad de PARANATACIÓN. Asistí el dia 15 de julio a la reunion con el comité técnico para evaluar la continuidad del deportista Cristóbal rincón, quien desde hace dos meses no reporta entrenamientos ni hay comunicación con él. Dirigí de manera presencial en escenarios de Fusagasugá y Arbeláez a los deportistas Sofia Rojas, Samantha Osorio y Alejandra Macias deportistas que pertenecen al programa de apoyo PLAN ESTRELLAS. También dirigí a las deportistas de alto rendimiento Naila Mahecha y Martin Cante quienes siguen realizando su entrenamiento para mejorar

CONTINUACION DEL INFORME DE GESTION CONTRACTUAL 06 DE 09 CPS 291 DEL 2025

	marcas personales. Con los deportistas Camilo Quintana, Lorena Duarte, Esteban Uriza, Brayan Triana y Paula Bohórquez coordiné los trabajos vía WhatsApp y llamadas telefónicas para coordinar los diferentes trabajos según la planificación. **ITEM 1- EVIDENCIAS DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL No. 06 de 09** Presenté evidencia fotográfica de los diferentes trabajos desarrollados en el grupo a mi cargo.
2. Apoyar el proceso de diseño, sustentación e implementación del Plan Estratégico con miras a los Juegos Deportivos Nacionales 2027, implementar y ejecutar los Planes de Entrenamiento en la respectiva vigencia de los atletas a su cargo, los cuales deben contener como mínimo la Proyección Competitiva a los Juegos Nacionales Juveniles y los Campeonatos Nacionales de las Categorías Juvenil, Mayores y/o Abierta, los planes literales y los planes gráficos, deben estar ajustados a la metodología que corresponde para su deporte o modalidad.	El plan estratégico, se sustentó en el mes de abril, actualmente se continua con el desarrollo de este mismo en busca de que las estrategias planteadas sean cumplidas y que la proyección competitiva se cumpla en las competencias nacionales, juveniles en cada una de las categorías en que se encuentran los deportistas. **ITEM 2- EVIDENCIAS DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL No. 06 de 09:** Se anexa pantallazo del plan grafico
3. Acompañar el proceso de elaboración, revisión y ajuste semanal de los microciclos de trabajo vinculados a sus planes de preparación, entrenamiento y competencia de sus atletas seleccionados y preseleccionados en su deporte o modalidad en las categorías juvenil, mayores y/o abierta.	Para este sexto mesociclo organice y detalle semanalmente los planes de preparación y entrenamiento de los atletas a mi cargo, se programaron y asistió a las citas y reuniones con metodólogo, fisioterapeutas y acompañe en la concentración de los chicos auditivos en Bogotá. **ITEM 3- EVIDENCIAS DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL No. 06 de 09:** Presente cuadro de distribución de entrenamiento del microciclo, correspondientes a las semanas 20,21,22,23 y 24 del mes de Julio.
4. Apoyar la presentación de manera oportuna, de los documentos y soportes requeridos por el equipo técnico, metodológico y biomédico para el desarrollo exitoso de sus atletas vinculados y beneficiarios al Plan estrellas de Cundinamarca.	Presenté puntualmente los soportes para la continuidad en el Plan estrellas vigencia 2025 de los deportistas: Juan Camilo Quintana, Esteban Uriza, Brayan Triana, María Alejandra Macias, Lorena Duarte, Samantha Osorio y Sofía Rojas **ITEM 4- EVIDENCIAS DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL No. 06 de 09:** Captura de los documentos aportados por los deportistas para la continuidad de 6 Deportistas al Plan Estrellas.

CONTINUACION DEL INFORME DE GESTION CONTRACTUAL 06 DE 09 CPS 291 DEL 2025

5. Acompañar y apoyar el proceso de presentación del informe pre – competencia según el formato establecido al metodólogo asignado, con sus respectivos soportes, para ser analizado y avalado por el equipo técnico metodológico que integra la Comisión Técnica Departamental de INDEPORTES CUNDINAMARCA a fin de gestionar los recursos necesarios para la participación de sus deportistas en las diferentes competencias del calendario deportivo y que se encuentren en los planes de preparación y entrenamiento. Cuando se encuentren en competencia el entrenador deberá enviar diariamente los resultados obtenidos con sus respectivos soportes a su metodólogo. Una vez finalizada la competencia, deberá presentar un informe y resultados de esta.	El día 3 de julio asistí a Bogotá a la reunión con la comisión técnica donde se socializo los resultados obtenidos en las competencias en Ibagué. **ITEM 5- EVIDENCIAS DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL No. 06 de 09:** Adjunta evidencia del análisis de competencias y el informe post-competencias.
6. El entrenador, deberá tener dedicación con los deportistas de quince (15) sesiones semanales de entrenamiento presencial, conformadas como mínimo cada sesión por dos (02) horas, previa coordinación, programación con el respectivo metodólogo, las cuales deberán verse reflejadas en la programación semanal de su deporte o modalidad, con horarios y sitios de entrenamiento, informando oportunamente los posibles cambios al metodólogo y a la Liga Deportiva correspondiente, también se anexará planilla de asistencia y registro fotográfico de las actividades realizadas.	Emplee para dar clases a los deportistas quince (15) sesiones semanales, cada una de tres (03) horas de entrenamiento distribuidas entre sesiones presenciales y virtuales debido a las dificultades de desplazamiento y falta de escenarios deportivos. Continuamos de forma presencial en los municipios de Arbeláez y Fusagasugá y alterno a esto continué compartiendo información a los deportistas que no están en estos municipios para la continuación de la preparación física, trabajos en agua según el plan de entrenamiento vía WhatsApp. **ITEM 6- EVIDENCIAS DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL No. 06 de 09:** Presenté evidencias fotográficas de los entrenamientos tanto presenciales como el acompañamiento virtual de este quinto mesociclo.
7. El Entrenador deberá acompañar los procesos necesarios a fin de garantizar que sus atletas a cargo de su deporte o modalidad pertenezcan al registro de un Club Deportivo y/o Promotor de un municipio de Cundinamarca según corresponda.	Lidere y supervise el proceso para que todos los deportistas mantengan actualizadas sus afiliaciones en el club ACUATICUN de para natación ya que se encuentra afiliado a la federación de Para natación **ITEM 7- EVIDENCIAS DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL No. 06 de 09:** Se adjuntan evidencias de la renovación de la afiliación al club ACUATICUN.
8. En caso de ser necesario y que la Liga al cual pertenece su deporte o modalidad lo requiera, el entrenador deberá asistir cuando sea convocado a las reuniones de su Comisión Técnica y a las Capacitaciones convocadas por esta y en las cuales se requiera su participación.	Para el sexto mesociclo el día 22 de julio asistí a la capacitación en el centro medico deportivo en Chía a la capacitación con médicos especialistas en el deporte donde se trataron temas como:

CONTINUACION DEL INFORME DE GESTION CONTRACTUAL 06 DE 09 CPS 291 DEL 2025

	1)Diseñado para el Rendimiento: Ciencia, Tecnología y Cuidado del Atleta. 2)Mitos y Realidades del impacto ortesis plantares (Plantillas) en el deporte. **ITEM 8- EVIDENCIAS DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL No. 06 de 09:** Se adjunta evidencia fotográfica de la asistencia al congreso.
9. El entrenador deberá realizar las solicitudes que se debe hacer para el acompañamiento del equipo multidisciplinario y biomédico a través del metodólogo asignado, con base en los requerimientos del Plan de Entrenamiento que se tenga para los deportistas preseleccionados y seleccionados para los diferentes campeonatos nacionales de las categorías juvenil, mayores y/o abierta, incluidos los Juegos Nacionales en el correspondiente periodo, con quince (15) días de anterioridad.	Para este mesociclo se solicitó visita del preparador físico, metodólogo para el día 15 de julio a la piscina del club del comercio en Fusagasugá para verificar y continuar con el proceso deportivo de los chicos del plan estrellas y alto rendimiento. **ITEM 9- EVIDENCIAS DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL No. 06 de 09:** se adjuntan evidencias fotográficas del dia que vino el metodólogo a la piscina en Fusagasugá
10. El entrenador deberá garantizar la asistencia de los deportistas a las competencias, valoraciones, controles, socializaciones y presentaciones deportivas oficiales o aquellas que Indeportes Cundinamarca lo requiera.	En este sexto mesociclo se realizó el dia 3 de julio un test físico al cual asistieron todos los deportistas, también se participó en la concentración de los deportistas auditivos en Bogotá entre el 8 y 12 de julio y el 15 al 18 de julio. El día 11 de julio se realizó en Bogotá test con los deportistas físicos. los días 11 y 14 de julio se presento a cita de fisioterapia el deportista camilo quintana en Bogotá y se estuvo al pendiente de la resonancia de camilo quintana, para verificar su estado físico. **ITEM 10- EVIDENCIAS DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL No. 06 de 09:** Se adjuntan evidencias fotográficas de la asistencia a la competencia
11. Participar en las reuniones del equipo técnico metodológico y biomédico, en los talleres y cursos de capacitación convocados por Indeportes Cundinamarca y la Comisión Técnica Departamental.	En este mesociclo asistí a las reuniones virtuales del 7,14,21 y 28 de julio con metodólogo, y se contó con la visita presencial al club del comercio en Fusagasugá por parte del metodólogo. **ITEM 11- EVIDENCIAS DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL No. 06 de 09:** Se adjunta evidencia fotográfica de la asistencia a dichas capacitaciones.
12. El entrenador debe acompañar los procesos necesarios para el control y monitoreo del inventario asignado a su deporte o modalidad y responder solidariamente por el mismo en los casos que sea necesario. Al finalizar su contrato el entrenador deberá entregar al supervisor una	Mantengo un orden y organización del material a mi cargo, teniendo una parte en el cuarto de materiales y la otra se les entrego el año pasado a los deportistas como cauchos, bandas elásticas, snorkel, tablas y aletas.

CONTINUACION DEL INFORME DE GESTION CONTRACTUAL 06 DE 09 CPS 291 DEL 2025

relación del inventario final, el cual debe corresponder con el inventario que le fue entregado al inicio de su contrato. En este, se debe indicar el estado de cada elemento o implemento y la ubicación de cada uno ellos. Solo los elementos o implementos devolutivos.	**ITEM 12- EVIDENCIAS DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL No. 06 de 09:** Se adjunta evidencia fotográfica del material a mi cargo
13. Acompañar el proceso de proyección junto con su Liga y su Metodólogo de los resultados deportivos de las competencias de preparación y fundamentales contempladas en sus Planes de Preparación, Entrenamiento y Competencia en que participen los atletas del registro deportivo de Cundinamarca y responder por el cumplimiento de dichos resultados. Esta proyección, deberá ser entregada al equipo técnico y metodológico, al momento de la sustentación y/o socialización de su Plan	Las proyecciones para la obtención de resultados deportivos están basadas en la reunión del 2 de julio con la comisión técnica en donde se evaluaron y analizaron los aspectos y resultados de la última competencia en Ibagué y se determinó que se deben hacer unas pruebas físicos para verificar la condición en que se encuentran cada deportista, para lo cual se realizaron en Fusagasugá los días 3 y 15 de julio los test físicos. **ITEM 13 EVIDENCIAS DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL No. 06 de 09:** Se anexa planilla de test físicos tomados a los deportistas.
14. Acompañar los procesos del proyecto talento y reserva deportiva de su deporte o modalidad, durante toda la vigencia o ejecución de su contrato, prestando asistencia técnica y pedagógica, previa coordinación con su metodólogo.	Se continua con el acompañamiento a los deportistas MARTÍN CANTE, NAILA MAHECHA, PAULA BOHORQUES, JULIAN JARA Y HEIDY URREGO, quienes hacen parte de la reserva deportiva. **ITEM 14- EVIDENCIAS DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL No. 06 de 09:** Se adjunta evidencia fotográfica del trabajo con los deportistas
15. Mantener organizada, tabulada y sistematizada toda la información que se genere como producto del cumplimiento de su objeto contractual en las herramientas tecnológicas y medios que disponga Indeportes. Esta información deberá ser entregada de manera física y/o magnética al respectivo supervisor al finalizar el contrato o cuando la misma le sea requerida.	Conservo organizada, tabulada y sistematizada toda la información que generé en el cumplimiento de mi objeto contractual, este cuarto mesociclo de 01/07/2025 a 30/07/2025, en las herramientas tecnológicas y medios que dispuso Indeportes para tal fin. **ITEM 15- EVIDENCIAS DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL No. 06 de 09:** Se adjuntó registro grafico (pantallazo) de como tengo organizados los archivos de la información**.**
16. Entregar mensualmente listado de deportistas beneficiados con registro fotográfico del trabajo realizado durante el mes (8 fotos), esta información se debe enviar el día 26 de cada mes.	Entrego el listado de los deportistas a mi cargo beneficiados con el plan estrellas en este sexto mesociclo. **ITEM 16- EVIDENCIAS DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL No. 06 de 09:** Se adjuntan evidencias fotográficas del trabajo realizado con los deportistas en los diferentes escenarios.

CONTINUACION DEL INFORME DE GESTION CONTRACTUAL 06 DE 09 CPS 291 DEL 2025

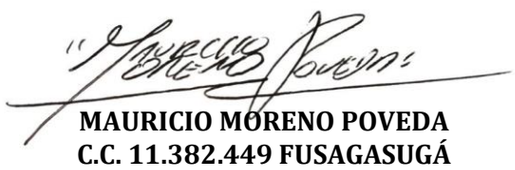
17. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, condiciones técnicas y/o productos establecidos.	Consolidé y presenté a través de la plataforma SECOP II; el informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, condiciones técnicas y/o productos establecidos. Para este cuarto mesociclo de 01/07/2025 a 30/07/2025. **ITEM 17- EVIDENCIAS DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL No. 06 de 09:** Se adjunta evidencia pantallazo de los archivos cargados en el SECOP II
18. Realizar la entrega al supervisor del contrato los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución del contrato a la entrega del informe final del mismo en formato digital y modificable.	Mantengo actualizada la información para que se encuentre al día, en caso de que la requiera el supervisor del contrato. Durante este quinto mesociclo de 01/07/2025 a 30/07/2025. **ITEM 18- EVIDENCIAS DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL No. 06 de 09:** Se adjuntó registro grafico (pantallazo) de la información archivada**.**

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA

Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

Igualmente, en calidad de contratista indico que las obligaciones con el sistema Seguridad social, salud y pensiones se han efectuado correctamente y declaro bajo la gravedad de juramento que las planillas fueron canceladas, de la siguiente manera:

PERIODO	IBC	SALUD	PENSION	ARL	PLANILLA
FEBRERO	$1.680.000	$210.000	$268.800	$41.000	1069750787
MARZO	$1.680.000	$210.000	$268.800	$41.000	1070628536
ABRIL	$1.680.000	$210.000	$268.800	$41.000	1072001488
MAYO	$1.680.000	$210.000	$268.800	$41.000	1072001642
JUNIO	$1.680.000	$210.000	$268.800	$41.000	1072860105
JULIO	$1.680.000	$210.000	$268.800	$41.000	1073585793
TOTAL	**$10.080.000**	**$1.260.000**	**$1.612.800**	**$246.000**	



MAURICIO MORENO POVEDA
C.C. 11.382.449 FUSAGASUGÁ

Tito Jr Diaz H.

CONTINUACION DEL INFORME DE GESTION CONTRACTUAL 06 DE 09 CPS 291 DEL 2025

TITO JUNIOR DIAZ
METODÓLOGO